

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 26 de septiembre de 1951 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Escaño*.—Página 1.516.

Otra de 26 de septiembre de 1951 por la que se aprueba la entrega de mando del cañonero *Vicente Yáñez Pinzón*.—Página 1.516.

SERVICIO DE PERSONAL

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.—Orden de 25 de septiembre de 1951 por la que quedan admitidos a prestar examen, para

cubrir dos plazas de Operario de segunda (Velero) de la Maestranza de la Armada en el Ramo de Armas del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, los Aprendices que se citan.—Página 1.516.

PERSONAL VARIO

Bajas.—Orden de 25 de septiembre de 1951 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Carpintero) don Mariano García Sáez.—Página 1.516

EDICTOS

REQUISITORIAS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando. — Se aprueba la entrega de mando del destructor *Escaño*, efectuada el día 1.º de agosto de 1951 por el Capitán de Corbeta D. Francisco Gil de Sola Caballero al Capitán de Fragata D. Antonio Carrascó y González-Elipe.

Madrid, 26 de septiembre de 1951.

MORENO

— Se aprueba la entrega de mando del cañonero *Vicente Yáñez Pinzón*, efectuada el día 10 de agosto de 1951 por el Capitán de Corbeta D. Vicente Alberto Lloveres al Jefe de su mismo empleo D. Ricardo Jara Serantes

Madrid, 26 de septiembre de 1951.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso.—Como continuación a la Orden Ministerial de 30 de julio próximo pasado (DIARIO OFICIAL número 175) por la que se convocaban dos plazas de Operarios de segunda (Velero) de la Maestranza de la Armada en el Ramo de Armas del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio, se dispone:

1.º Quedan admitidos a prestar examen los Aprendices Julio Barros Díaz y Enrique Luis Cartamil Do-pico, que han solicitado tomar parte en el mismo.

2.º El examen se celebrará en el citado Departamento el día 20 de octubre próximo.

3.º Queda aprobada la propuesta formulada por la Superior Autoridad del Departamento citado, relativa al Tribunal examinador, que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Capitán de Navío Sr. D. Carlos Pardo Delgado.

Vocales.—Teniente de Navío (m) don Amador Rodríguez López.

Auxiliar segundo C. A. S. T. A. (Velero) D. José García Rivas.

Madrid, 25 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal vario.

Bajas.—Causa baja en la Armada, por haber fallecido en 17 de septiembre de 1951, el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Carpintero) D. Mariano García Sáez, con destino en el Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 25 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

EDICTOS

Don José Valdivia Cabezas, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Bartolomé Allegue Maceiras, se declara nulo y sin valor dicho documento, haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 22 de septiembre de 1951.—El Alférez, Juez instructor, *José Valdivia*.

Don José Valdivia Cabezas, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Antonio Garrote Albo, se declara nulo y sin valor dicho documento, haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 22 de septiembre de 1951.—El Alférez, Juez instructor, *José Valdivia*.

Don José Valdivia Cabezas, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Cédula de Inscripción del inscripto de este Trozo Pedro Moreira Abeal, se declara nulo y sin valor dicho documento, haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 22 de septiembre de 1951.—El Alférez, Juez instructor, *José Valdivia*.

Don José Valdivia Cabezas, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Celestino Allegue Baliño, se declara nulo y sin valor dicho documento, haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 22 de septiembre de 1951.—El Alférez, Juez instructor, *José Valdivia*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago constar: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de Manuel Durán Lladó, inscripto de Marina del Trozo de Ceuta folio 212 de 1948, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado, incurriendo en responsabilidades que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 24 de septiembre de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Diego Sánchez de la Rosa Olivera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido a instancia del inscripto de Marina por el Trozo de esta capital Luis Carricero Alonso, por extravío de su Cartilla Naval,

Hago constar: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento, se declara nulo y sin valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Santander, 22 de septiembre de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Diego Sánchez de la Rosa*.

Don Ramón Díaz Martínez, Teniente de Navío y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Antonio López Gómez, folio 160/921,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Sada, 22 de septiembre de 1951.—El Juez instructor, *Ramón Díaz Martínez*.

Don Mariano Díaz López, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería y del expediente número 57/951 de este Departamento Marítimo, instruido por pérdida de la hoja de filiación de la Libreta de Inscripción Marítima de Manuel Romero García, folio 97/945 del Distrito Marítimo de esta capital,

Hago saber: Que justificada la pérdida del expresado documento, y en cumplimiento a decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo, se declara nulo y sin valor alguno el mismo, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega inmediata a la Autoridad de Marina.

Almería, 21 de septiembre de 1951.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Mariano Díaz*.

REQUISITORIAS

Avencio Lodeiro González, hijo de Modesto y de Manuela, de cuarenta años de edad, de estado casado, natural de Aldán (La Coruña), vecino de Espiñeira, de oficio Marinero; procesado en causa de esta Jurisdicción número 79/51 por el presunto delito de deserción mercante en Puerto Cruz (Venezuela), siendo tripulante del B./T. *Gerona*.

Comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de septiembre de 1951. El Capitán, Juez permanente, *José Fernández*.

José Quintana Domínguez, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, natural y vecino de Cádiz, hijo de Juan y de Antonia, de oficio Marinero; procesado en causa de esta Jurisdicción número 92/51 por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Buenos Aires (Argentina), siendo tripulante con plaza de Mozo de Cubierta a bordo del vapor *Cabo de Buena Esperanza*.

Comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Por ello, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de septiembre de 1951.
El Capitán, Juez permanente de Marina, *José Fernández*.

Ramón Roba Roba, de cuarenta años, hijo de Juan y de Romualda, natural y vecino de Viator (Almería), de oficio Marinero; Domingo Rodríguez González, de treinta y cuatro años, natural y vecino de Quilinas (La Coruña), de oficio Marinero, y José Rondas Linares, de treinta y un años, hijo de Domingo y de Marina, natural y vecino de Villajoyosa (Alicante), de oficio Marinero; procesados en causa de esta Jurisdicción número 112/49 por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Buenos Aires (Argentina) siendo tripulantes del vapor español nombrado *Monte Orduña*.

Comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina para responder a los cargos que les resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Por ello, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1951.
El Capitán, Juez permanente, *José Fernández*.